



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2023-MDCH

Chancay, 27 de junio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 1389-2023-MDCH/GGA, mediante el cual la Gerencia de Gestión Ambiental remite el proyecto de "Primera Adenda al convenio Específico Interinstitucional entre Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. y la Municipalidad Distrital de Chancay para la formulación de los Estudios de Pre-Inversión de Mejoramientos y Ampliación del recojo de Residuos Sólidos en el distrito de Chancay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, se trató el Informe N° 1389-2023-MDCH/GGA, mediante el cual la Gerencia de Gestión Ambiental remite el proyecto de "Primera Adenda al convenio Específico Interinstitucional entre Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A. y la Municipalidad Distrital de Chancay para la formulación de los Estudios de Pre-Inversión de Mejoramientos y Ampliación del recojo de Residuos Sólidos en el distrito de Chancay", cuyo objeto es modificar la cláusula Cuarta del Convenio Específico, según se detalla a continuación:

Cláusula Sexta.- Del plazo de vigencia del convenio:

6.1 La vigencia del presente convenio es a partir de su firma y por un período de (02) años. El vencimiento no perjudicará o invalidará la ejecución o acuerdo de actividades o programas que se hayan llevado a cabo durante la vigencia del presente Convenio, hasta la culminación del mismo, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, para lo cual, la parte interesada deberá cursar una comunicación escrita a la otra parte antes de su vencimiento.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de "Convenio de Asistencia Financiera y Complementación Técnica para la elaboración de Estudio e Instrumento Técnico – Normativo relacionado con el plan de Desarrollo Urbano del distrito de Chancay", **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar el referido Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY PARA LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN DE MEJORAMIENTOS Y AMPLIACIÓN DEL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CHANCAY" y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la empresa **COSCO SHIPPING PORT PERÚ S.A.**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE